

RESOLUCIÓN No. 41- 01007

DE 2020



"Por la cual se integra el Comité de verificación para la contratación por prestación de servicios de Instructores del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila"

**EL SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y
DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA,**

En ejercicio de las funciones consagradas en el artículo 27, numeral 28 del Decreto 249 de 2004, y en especial las conferidas por el Director General del SENA mediante Circular N. 1-3-2019-000195 del 4 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004 el artículo 22-numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013) y la resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el banco de instructores dispuesto a través de la aplicación de la agencia pública de empleo- APE.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en la Circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020, emitida por el Director General (E) del SENA, mediante la cual se imparten directrices y lineamientos a seguir para el proceso de contratación de servicios personales en la vigencia 2021 donde manifiesta especialmente lo establecido en el numeral 2 de los contratos de prestación de servicios de instructores manifiesta: *(...)Teniendo en cuenta las medidas establecidas por las autoridades nacionales, departamentales y locales para mitigar la expansión de la pandemia generada por el COVID- 19, y las dificultades técnicas y logísticas que se han generado en el 2020 a nivel mundial y nacional, se prorroga para el año 2021 la vigencia del banco de instructores conformado en base en la circular No. 01-03-2019-00156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de ésta(...)*

Que según numeral 2.5 Selección de Instructores a Contratar de la circular N° 01-3-2020-000195 establece:

(...)Cada Centro de formación debe integrar para contratación de instructores del 2021 un "Comité de verificación", conformado por el (los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y un (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que su integración quede impar. (...)

Que por dicha razón y con el propósito de garantizar y aplicar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y transparencia, en la verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en la circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020, se hace necesario integrar el Comité de Verificación para la contratación de instructores del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

Que en mérito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Integrar el Comité de Verificación para la contratación por prestación de servicios de instructores de la vigencia 2021 del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila según Circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020.

RESOLUCIÓN No. 41- 01007**DE 2020**

"Por la cual se integra el Comité de verificación para la contratación por prestación de servicios de Instructores del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila"

ARTÍCULO 2. CONFORMACIÓN. Estará integrado por:

1. Coordinador Académico: Humberto Vargas Angel.
2. Coordinadora de Formación Profesional integral: Emilcen Gutierrez Núñez.
3. El Servidor público designado por la Subdirección de Centro, Cristian Pedreros Ramón.

En igual sentido y en caso de que se presente alguna clase de falta o impedimento en relación a los vínculos de consanguinidad y/o afinidad que impidan la selección objetiva de los aspirantes a ser instructores contratistas, de conformidad a la necesidad del Centro, se solicitará la conformación al presente comité al funcionario José Lisardo Trujillo Trujillo

ARTÍCULO 3. Son funciones del Comité de Verificación de instructores Contratistas las establecidas en la circular N° 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 numeral 2.5.

ARTÍCULO 4º. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga integralmente la Resolución No. 41-01388 del 2019 y 41-00395 del 2020.

ARTÍCULO 5º. RECURSO. Que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Garzón Huila, a los 21 de diciembre 2020

Miguel Alirio Argote
Subdirector (E) de Centro

Proyectado por: Lorena Maria Gutierrez Quintero- Gestión del Talento Humano



ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación		
CIUDAD Y FECHA: Garzón, 26 y 27 de enero 2021	HORA INICIO: 8:00 a.m.	HORA FIN: 12:00 m.
LUGAR Y/O ENLACE: Coordinación Académica	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión al proceso de preselección de aspirantes cumpliendo con lo establecido en la circular 01-3-2020-000195 2. Consolidar el Listado de preseleccionados para los perfiles requeridos en el Centro de formación.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar el proceso de preselección de los aspirantes cumpliendo con lo establecido en la circular 01-3-2020-000195 Consolidar el Listado de preseleccionados para los perfiles requeridos en el Centro de formación.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Que Por disposición del artículo 9- numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22- numeral 14 del mismo Decreto (Modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 del 2013), y la Resolución N. 1979 del 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores dispuesto a través de la aplicación de la Agencia Pública de Empleo – APE.</p> <p>Que Teniendo en cuenta las medidas establecidas por las autoridades Nacionales, Departamentales, y Locales para mitigar la expansión de la pandemia generada por el Covid-19, y las dificultades técnicas y logísticas que se han generado en el 2020 a nivel Mundial y Nacional, se Prorroga para el 2021 la vigencia del Banco de Instructores conformado con base en la circular N. 01-03-2019-00156 del 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de ésta.</p> <p>Que mediante Circular N. 01-3-2020-000195 establece en su numeral 2.1 “<i>Los Centros de formación profesional pueden contratar en el 2021, a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 en el Banco de Instructores, siempre y cuando sea en el mismo centro de formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios en la circular 01-03-2019-000156 y en los lineamientos derivados de ella.</i>”</p> <p>Que mediante Circular N. 01-3-2020-000195 establece en su numeral 2.5 “<i>Comité de verificación para la contratación de instructores</i>”: <i>Cada Centro de formación debe integrar para la contratación de instructores del 2021 un comité de verificación, conformado por el (los) coordinador(es) Académico(s) del centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que su integración quede impar.</i></p>		



Que mediante Resolución N. 41-01007 del 21 de diciembre del 2020 del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, se conformó el “Comité de Verificación para la Contratación por prestación de servicios de instructores”, el cual se integra por:

1. Humberto Vargas Ángel - Coordinador Académico
2. Emilcen Gutiérrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional Integral
3. Cristian Pedreros Ramón – Funcionario Público designado por el Subdirector de Centro

En la Coordinación Académica del Centro de Formación, el Comité de Verificación se reunió para revisar y acreditar el cumplimiento de las directrices en la circular 01-3-2020-000195, la plataforma APE y conforme a la asignación presupuestal 2021. Con el fin de consolidar el nuevo listado de instructores requeridos para la contratación del Centro de Formación.

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Se relaciona a continuación los instructores contratados en la Vigencia 2020:

Numero de Documento	Nombre	Numero de Contrato	Observaciones
12197525	Rodrigo Eduardo Camargo Cabrera	1328407	
5978971	Jose Alfredo Barrios Ortiz	1328421	
1077842109	Edna Alexandra Villanueva Valdés	1328434	
12195968	Humberto Amaya Pascuas	1328456	
12199532	Oscar David Laverde Olaya	1356417	
12112142	Melquisedec Romero Pacheco	1362583	Condición reportada Prepensionado para la Contratación de la vigencia 2020, según acta 01 del 09 y 10 de diciembre 2019.
4925636	Marcos Herrera Reyes	1363455	Condición reportada Prepensionado para la Contratación de la vigencia 2020, según acta 01 del 09 y 10 de diciembre 2019.
88198992	Rafael Ignacio Gamboa Manosalva	1427042	
17688286	Mauricio Artunduaga Martínez	1726705	



El comité de Verificación realiza la siguiente Observación:

*Se identificó que el señor Melquisedec Romero Pacheco, ya no presenta condición especial con amparo constitucional, ya que para la presente vigencia se encuentra Pensionado. Se Anexa Resolución de Pensión. Anexo 1

*El Señor Marcos Herrera Reyes, continúa con la Condición reportada Prepensionado.

De acuerdo con la necesidad del Centro de formación, para el área de Gestión Administrativa, se requieren doce (12) instructores, de los cuales nueve (9) son para formación titulada y Complementaria, dos (2) para el Programa Sena Emprende Rural y uno (1) para el programa de articulación con la Media.

Una vez revisada la información, se definen los siguientes instructores que pasan de la vigencia 2020 a la vigencia 2021:

Numero de Documento	Nombre	Observaciones	Programa 2020
12197525	Rodrigo Eduardo Camargo Cabrera		Titulada
5978971	Jose Alfredo Barrios Ortiz		Titulada
1077842109	Edna Alexandra Villanueva Valdés		Titulada
12195968	Humberto Amaya Pascuas		Titulada
12199532	Oscar David Laverde Olaya		Articulación
4925636	Marcos Herrera Reyes	Continua con Condición de Prepensionado	SER
88198992	Rafael Ignacio Gamboa Manosalva		Titulada
17688286	Mauricio Artunduaga Martínez		Articulación

Los cuatro (4) Instructores faltantes del área Gestión Administrativa, serán escogidos a través del banco de instructores, teniendo en cuenta el orden descendiente de puntuación.

ÁREA: SISTEMAS

Se relaciona a continuación los instructores contratados en la Vigencia 2020:

Numero de Documento	Nombre	Numero de Contrato
1077854736	Jesús Andrés Silva Plazas	1329189



12199488	Gonzalo Chacón Chacón	1329946
7718974	Carlos Eduardo Botello Cerquera	1351535
7719317	Jhon Evelio Laguna Lasso	1352039
1077841607	Héctor David Toledo García	1352514
12130934	Ángel Antonio Carvajal Cometa	1367468

De acuerdo con la necesidad del Centro de formación, para el área de Sistemas, se requieren seis (6) instructores para formación titulada y Complementaria y tres (3) para el programa de articulación con la Media. De los cuales ocho (8) instructores deben contar con perfil Profesional y uno (1) con perfil tecnólogo.

Una vez revisada la información, se definen los siguientes instructores que pasan de la vigencia 2020 a la vigencia 2021:

Numero de Documento	Nombre	Observaciones	Programa 2020
1077854736	Jesús Andrés Silva Plazas		Titulada
12199488	Gonzalo Chacón Chacón		Titulada
7718974	Carlos Eduardo Botello Cerquera		Titulada
7719317	Jhon Evelio Laguna Lasso		Articulación
1077841607	Héctor David Toledo García	Cuenta con perfil de tecnólogo	Titulada
12130934	Ángel Antonio Carvajal Cometa		Articulación

Los tres (3) instructores faltantes del área Sistemas, serán escogidos a través del banco de instructores, teniendo en cuenta el orden descendiente de puntuación.

ÁREA: CONTABILIDAD

Se relaciona a continuación los instructores contratados en la Vigencia 2020:

Numero de Documento	Nombre	Numero de Contrato
12197505	Uladislao Gorrón Toledo	1331047
55067202	Olga Patricia Silva Buendía	1331191



4890765	Eduardo Enoc Cano Quesada	1339933
55064191	Migdonia Solandry Ramos Osorio	1354261

El comité de Verificación realiza la siguiente Observación:

*Se identificó que el señor Eduardo Enoc Cano Quesada para la presente vigencia se encuentra Pensionado. Anexo 2

De acuerdo con la necesidad del Centro de formación, para el área de Contabilidad, se requieren cuatro (4) instructores para formación titulada y Complementaria, y uno (1) para el programa de articulación con la Media.

Una vez revisada la información, se definen los siguientes instructores que pasan de la vigencia 2020 a la vigencia 2021:

Numero de Documento	Nombre	Programa 2020
12197505	Uladislao Gorrón Toledo	Titulada
55067202	Olga Patricia Silva Buendía	Titulada
55064191	Migdonia Solandry Ramos Osorio	Articulación

Los dos (2) instructores faltantes del área de Contabilidad, serán escogidos a través del banco de instructores, teniendo en cuenta el orden descendiente de puntuación.

ÁREA: AGRÍCOLA

Se relaciona a continuación los instructores contratados en la Vigencia 2020:

Numero de Documento	Nombre	Numero de Contrato
12200580	Wilmer Mauricio Corredor Rodríguez	1331075
74322573	Juan Carlos Perdomo Gaviria	1368137
7729587	Juan Sebastián Rincón Cortes	1392636
55056531	Vilma Muñoz Morera	1400406
83091159	Jose Leandro Fierro Cuellar	11435345
12196878	Eduin Mauricio Calderón Trujillo	1356052



26493315	Francy Elena Osorio Criollo	1385775
----------	-----------------------------	---------

De acuerdo con la necesidad del Centro de formación, para el área agrícola, se requieren siete (7) instructores. De los cuales dos (2) son para formación titulada y Complementaria, uno (1) para Atención a Víctimas, tres (3) para el programa Sena Emprende Rural y uno (1) para el programa de articulación con la Media.

Una vez revisada la información, se definen los siguientes instructores que pasan de la vigencia 2020 a la vigencia 2021:

Numero de Documento	Nombre	Observaciones	Programa 2020
12200580	Wilmer Mauricio Corredor Rodríguez		Titulada
74322573	Juan Carlos Perdomo Gaviria		SER
7729587	Juan Sebastián Rincón Cortes		SER
55056531	Vilma Muñoz Morera		Víctimas
83091159	Jose Leandro Fierro Cuellar		SER
12196878	Eduin Mauricio Calderón Trujillo		Articulación
26493315	Francy Elena Osorio Criollo	Condición Reportada estabilidad reforzada/ Estado de Gestación.	SER

*La Señora Francy Elena Osorio Criollo presenta condición Reportada por Estabilidad Reforzada. Correo notificando estado de Gestación el día dos (2) de octubre 2020, al subdirector de Centro, anexando examen de laboratorio y ecografía. Los soportes se anexan a esta acta. Anexo 3

*El Señor Eduin Mauricio Calderón Trujillo solo aplica para el programa de articulación con la media, teniendo en cuenta su profesión (Administración de Empresas Agropecuarias).

*El señor Jose Leandro Fierro Cuellar manifestó mediante llamada telefónica, que se encuentra realizando proceso de contratación en el Centro de Formación de la Plata Huila, por lo cual decide no aceptar el Contrato en el Centro de Garzón.

Por lo anterior se hace necesario completar el cupo de instructores para el área agrícola, el cual será escogido a través del banco de instructores, teniendo en cuenta el orden descendiente de puntuación.

ÁREA: AGROINDUSTRIA

Se relaciona a continuación los instructores contratados en la Vigencia 2020:



Numero de Documento	Nombre	Numero de Contrato
7706357	Francisco Javier Ramos Gutiérrez	1364606
1110500365	Luis Gerardo Orjuela Triviño	1388624
14396276	John Alexander Esquivel Mejía	1727259
77018603	Franklin Leal Córdoba	1829025

De acuerdo con la necesidad del Centro de formación, para el área de Agroindustria, se requieren tres (3) instructores. De los cuales dos (2) instructores son para atención a víctimas y uno (1) para el Programa Sena Emprende Rural.

Como el número de instructores a contratar es inferior a la cantidad contratada en la vigencia 2020, los tres (3) instructores se definen de acuerdo al orden descendente de su puntuación.

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Datos contacto jornada	Contratación Año 2020	Resultado definitivo	Fase	Estado
20591	CC 7706357	FRANCISCO JAVIER RAMOS GUTIERREZ	pachofjrg@misena.edu.co 3115927586 988330097 Indiferente	Sí	67	Fase1	DISPONIBLE
14784	CC 1110500365	LUIS GERARDO ORJUELA TRIVIÑO	igorjuela5@misena.edu.co 3222344465 nullnull Indiferente	Sí	65	Fase1	DISPONIBLE
7167	CC 14396276	JOHN ALEXANDER ESQUIVEL MF.IIA	esqui3d@gmail.com 3212593622 982772694 Indiferente	Sí	60	Fase1	DISPONIBLE
17766	CC 77018603	FRANKLIN LEAL CORDOBA	franklin.lealco@gmail.com 3135102837 3057716831 Indiferente	Sí	52	Fase1	DISPONIBLE

Teniendo en cuenta los puntaje, se definen los siguientes instructores para el área Agroindustria:

Numero de Documento	Nombre	Programa 2020
7706357	Francisco Javier Ramos Gutiérrez	Victimas
1110500365	Luis Gerardo Orjuela Triviño	Victimas
14396276	John Alexander Esquivel Mejía	SER



ÁREA: GASTRONOMÍA

Se relaciona a continuación los instructores contratados en la Vigencia 2020:

Numero de Documento	Nombre	Numero de Contrato
4627801	Jose Antonio Perdomo Charry	1340006
18399493	Rodrigo Andrés Vergara Garay	1737994
1112102024	Cesar Esteban Cortes Patiño	1824223

De acuerdo con la necesidad del Centro de formación, para el área de Gastronomía, se requieren dos (2) instructores. De los cuales un (1) instructor para Formación titulada y complementaria y uno (1) para el Programa Sena Emprende Rural.

Como el número de instructores a contratar es inferior a la cantidad contratada en la vigencia 2020, los dos (2) instructores se definen de acuerdo al orden descendente de su puntuación.

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Datos contacto jornada	Contratación Año 2020	Resultado definitivo	Fase	Estado
14501	CC 4627801	JOSE ANTONIO PERDOMO CHARRY	joanpercha@misena.edu.co 3168763177 328237608 Indiferente	Sí	90	Fase1	DISPONIBLE
17281	CC 18399493	RODRIGO ANDRES VERGARA GARAY	rodrigo.vergarag@misena.edu.co 3054372171 367423028 Diurna	Sí	63	Fase1	DISPONIBLE
29221	CC 1112102024	CESAR ESTEBAN CORTES PATIÑO	cortesesteban1990@outlook.es 3136415867 3136415867 Indiferente	Sí	62.5	Fase2	DISPONIBLE

Teniendo en cuenta los puntaje, se definen los siguientes instructores para el área Gastronomía:

Numero de Documento	Nombre	Programa 2020
4627801	Jose Antonio Perdomo Charry	Titulada
18399493	Rodrigo Andrés Vergara Garay	SER

ÁREA: TURISMO

Se relaciona a continuación los instructores contratados en la Vigencia 2020:



Numero de Documento	Nombre	Numero de Contrato
1083902669	Marby Vargas Correa	1364062
1075541511	Natalia Mora Cubillos	1364472

De acuerdo con la necesidad del Centro de formación, para el área de Turismo, se requieren tres (3) instructores. De los cuales un (1) instructor para Formación titulada y complementaria, uno (1) para el Programa Sena Emprende Rural y uno (1) para el programa de articulación con la media.

Una vez revisada la información, se definen los siguientes instructores que pasan de la vigencia 2020 a la vigencia 2021:

Numero de Documento	Nombre	Programa
1083902669	Marby Vargas Correa	SER
1075541511	Natalia Mora Cubillos	Titulada

El instructor faltante del área Turismo, será escogido a través del banco de instructores, teniendo en cuenta el orden descendiente de puntuación.

Siendo las 12:00 m se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA PRIVADO SEMIPRIVADO SENSIBLE

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
<p style="text-align: center;">ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</p> <p>Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p>		



